

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DOÑA MARISOL ELIZABETH CARRASCO
MÁRQUEZ.**

INDEPENDENCIA, 28 ENE-2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 290/2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°1459, de 31 de diciembre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B°; la Providencia N°03, de 04 de Enero de 2016, de Alcaldía; las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña Marisol Elizabeth Carrasco Márquez, de fecha 04 de enero de 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **Marisol Elizabeth Carrasco Márquez, Instructor Oficial de Zumba** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] 2, celebrado con fecha 04 de enero de 2016, el que regirá a contar del 01 de enero de 2016 y se extenderá hasta el 31 de enero de 2016.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **Marisol Elizabeth Carrasco Márquez**, será la siguiente: **"Monitora de Zumba y Baile Entretenido para Plazas, Condominios y Sectores de la Comuna"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


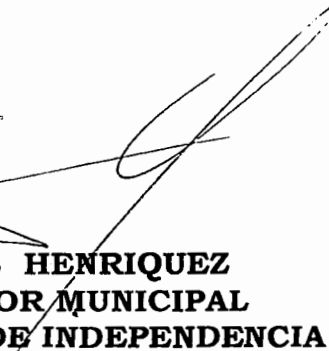
4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 214.21.04.004.002 **"Prestación de Servicios Comunitarios"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PGC/PGM/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Siaper Contraloría - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.